Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° [redacted] /2.020

VISTO: 29 MAY 2020

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 09/19 para la *"ADQUISICION DE PRECINTAS AUTOADHESIVAS PARA RODADOS" - ID 368.429*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 403/2020 I., de fecha 14 de abril de 2020, se conforma los Comités de Evaluación de Ofertas de los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1.

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 29 de abril de 2020, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 8 – Recomendación, cuanto sigue:

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR A LA FIRMA WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5, ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad Mínima*	*Cantidad Máxima*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*
1	*31201522-001*	*Precinta adhesiva para vehículos cabinados.*	*Unidad*	*Evento*	*26.000*	*52.000*	*Trautwein*	*ALEMANIA*	*4.950*	*257.400.000*
2	*31201522-001*	*Precinta adhesiva para vehículos no cabinados (motocicletas y similares).*	*Unidad*	*Evento*	*2.000*	*4.000*	*Trautwein*	*ALEMANIA*	*4.950*	*19.800.000*
									TOTAL	*277.200.000*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 2.674, de fecha 20 de mayo de 2020, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de la empresa Winner S.R.L., en la presente Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 08/2019 "Adquisición de precintas autoadhesivas para rodados" ID Nº 368.429, realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27º y 28º de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscrito deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

///...

242 (doscientos cuarenta y dos)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 521 /2020 I. 29 MAY 2020

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 09/19 para la *"ADQUISICION DE PRECINTAS AUTOADHESIVAS PARA RODADOS" - ID 368.429,* a la firma WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5, conforme al siguiente cuadro, por el monto total de Gs. 277.200.000. (Guaraníes doscientos setenta y siete millones doscientos mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	31201522-001	Precinta adhesiva para vehículos cabinados.	Unidad	Evento	26.000	52.000	Trautwein	Alemania	4.950	257.400.000
2	31201522-001	Precinta adhesiva para vehículos no cabinados (motocicletas y similares).	Unidad	Evento	2.000	4.000	Trautwein	Alemania	4.950	19.800.000
									TOTAL	277.200.000

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

765 dos(cientos) sesenta y cinco

07 JUL. 2020

Augusto 11:45

JM/N° 11.599/20
(Once Mil Quinientos Noventa y Nueve/ Veinte)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 553/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 521/2020 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 09/19 para la "Adquisición de Precintas Autoadhesivas para Rodados" – ID N° 368.429, a la Firma WINNER SRL, conforme al cuadro obrante en la resolución, por el monto total de Gs. 277.200.000 IVA incluido. Asimismo, se remite el Contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 17 de junio de 2020 tuvo entrada el Mensaje N° 553/20 S.G. remitido por la Intendencia Municipal. En la Sesión Ordinaria del 18 de junio del mismo año, el Pleno dio tratamiento al mensaje, remitiendo para estudio y consideración de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE N° 553/2020 S.G., DE FECHA 16/06/20:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes y, por su intermedio, a los miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirles para su estudio y aprobación, la Resolución N° 521/2020 I. de fecha 29 de mayo de 2020, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1° ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 09/19 para la "ADQUISICIÓN DE PRECINTAS AUTOADHESIVAS PARA RODADOS" - ID 368.429, a la firma WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5, conforme al siguiente cuadro, por el monto total de Gs. 277.200.000. (Guaraníes doscientos setenta y siete millones doscientos mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	31201522-001	Precinta adhesiva para vehículos cabinados.	Unidad	Evento	26.000	52.000	Trautwein	Alemania	4.950	257.400.000
2	31201522-001	Precinta adhesiva para vehículos no cabinados (motocicletas y similares).	Unidad	Evento	2.000	4000	Trautwein	Alemania	4.950	19.800.000
									Total	277.200.000

Art. 2° La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3° REMITIR a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celebridad al presente trámite.

Respecto a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, se adjunta la póliza presentada por la empresa".

Junta Municipal

Asunción

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 521/2020 I., DE FECHA 29/05/2020:

"VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 09/19 para la "ADQUISICIÓN DE PRECINTAS AUTOADHESIVAS PARA RODADOS" - ID 368.429: y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 403/2020 I., de fecha 14 de abril de 2020, se conforma los Comités de Evaluación de Ofertas de los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1.

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 29 de abril de 2020, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 8 – Recomendación. cuanto sigue:

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR A LA FIRMA WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5, ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	31201522-001	Precinta adhesiva para vehículos cabinados.	Unidad	Evento	26.000	52.000	Trautwein	Alemania	4.950	257.400.000
2	31201522-001	Precinta adhesiva para vehículos no cabinados (motocicletas y similares).	Unidad	Evento	2.000	4.000	Trautwein	Alemania	4.950	19.800.000
									TOTAL	277.200.000

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 2.674, de fecha 20 de mayo de 2020, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de la empresa Winner S.R.L., en la presente Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 08/2019 "Adquisición de precintas autoadhesivas para rodados" ID N° 368.429, realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscrito deberán ser remitidos a la Junta Municipal para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal".

Que, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 09/19 para la "ADQUISICIÓN DE PRECINTAS AUTOADHESIVAS PARA RODADOS" - ID 368.429. a la firma WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5, conforme al siguiente cuadro, por el monto total de Gs. 277.200.000. (Guaraníes doscientos setenta y siete millones doscientos mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	31201522-001	Precinta adhesiva para vehiculos cabinados.	Unidad	Evento	26.000	52.000	Trautwein	Alemania	4.950	257.400.000
2	31201522-001	Precinta adhesiva para vehículos no cabinados (motocicletas y similares).	Unidad	Evento	2.000	4.000	Trautwein	Alemania	4.950	19.800.000
									TOTAL	277.200.000

Art. 2° La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3° REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4° Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", Artículos 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal: El informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio del Dictamen N° 2.674, de fecha 20 de mayo de 2020, atendiendo a lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de la empresa Winner S.R.L., en la presente Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 08/2019 "Adquisición de precintas autoadhesivas para rodados" ID N° 368.429, realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones realizar las comunicaciones de rigor asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente estos*

antecedentes, la adjudicación y contrato suscrito deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal".

Que, a través del Mensaje Nº 553/19 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 521/2020 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 09/19 para la "Adquisición de Precintas Autoadhesivas para Rodados" – ID N° 368.429, a la Firma WINNER SRL, conforme al cuadro obrante en la resolución, por el monto total de Gs. 277.200.000 IVA incluido. Asimismo, se remiten los contratos firmados con la citada empresa en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.

Que, por tanto, se recomienda homologar la resolución de la Intendencia Municipal de la adjudicación, aprobar los contratos firmados con la empresa adjudicada y solicitar la presentación de la garantía correspondiente.

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°: **HOMOLOGAR** la Resolución N° 521/2020 I., remitida a través del Mensaje N° 553/2020 S.G., que resuelve:

"Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 09/19 para la "ADQUISICIÓN DE PRECINTAS AUTOADHESIVAS PARA RODADOS" - ID 368.429, a la firma WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5, conforme al siguiente cuadro, por el monto total de Gs. 277.200.000. (Guaraníes doscientos setenta y siete millones doscientos mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad Mínima*	*Cantidad Máxima*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*31201522-001*	*Precinta adhesiva para vehículos cabinados.*	*Unidad*	*Evento*	*26.000*	*52.000*	*Trautwein*	*Alemania*	*4.950*	*257.400.000*
2	*31201522-001*	*Precinta adhesiva para vehículos no cabinados (motocicletas y similares).*	*Unidad*	*Evento*	*2.000*	*4.000*	*Trautwein*	*Alemania*	*4.950*	*19.800.000*
									TOTAL	*277.200.000*

Art. 2°: La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.
Art. 3°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.
Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

Art. 2°: **APROBAR** los contratos firmados entre la Municipalidad de Asunción y la Firma **WINNER SRL,** con RUC N° 80010090-5, por un monto de Gs. 277.200.000 IVA incluido, remitidos por Mensaje N° 553/2020 S.G.

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/Nº 11.599/20

Art. 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los dos días del mes de julio del año dos mil veinte.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Abog. HUMBERTO BLASCO
Presidente

cz.

Asunción, 10 JUL. 2020

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Intendente Municipal